

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

BUENOS AIRES, 4 de mayo de 2022

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de abril de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo con los motivos expuestos mediante Memorando ME-2022-00004771-AGCBA-DGOBR, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 de abril de 2022, resuelve asignar transitoriamente a la agente de planta permanente Lorena Yranek, Legajo N° 492, a cargo de la supervisión de equipos de auditoría de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, desde el 1 de mayo hasta el 30 junio de 2022. La agente enunciada percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del citado Convenio, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** ASIGNAR transitoriamente a cargo de la supervisión de equipos de auditoría a la agente de planta permanente Lorena Yranek, Legajo N° 492 como supervisora a cargo de proyectos de auditoría de la Dirección General de Obras y Servicios Públicos, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, desde el 1 de mayo hasta el 30 junio de 2022.

**ARTÍCULO 2º:** La agente enunciada en el artículo 1º de la presente, percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos  
y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación; y a la Dirección General de Obras y Servicios Públicos; publíquese y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 109/22**



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

BUENOS AIRES, 4 de mayo de 2022

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 27 de abril de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Servicios de Guardia en Hospitales de Alta Complejidad”. Auditoría de relevamiento. Año 2019. Proyecto N° 3.20.02.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00004670-AGCBA-DGSAL, la Dirección General de Salud, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al Acta N° 3/2022 de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 27 de abril de 2022, aprobó por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Servicios de Guardia en Hospitales de Alta Complejidad”. Auditoría de relevamiento. Año 2019. Proyecto N° 3.20.02, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

---

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Informe Final de Auditoría denominado: “Servicios de Guardia en Hospitales de Alta Complejidad”. Auditoría de relevamiento. Año 2019. Proyecto N° 3.20.02, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

**RESOLUCION AGC N° 110/22**



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, las decisiones adoptadas por el Colegio de Auditores Generales en sus sesiones del 22 de diciembre de 2021 y 4 de mayo de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por decisión Colegiada del 22 de diciembre de 2021 se renovaron los contratos de Locación de Servicios, celebrados con Freitas Maria Luciana, DNI N° 24.445.680 y Puente José Fernando, DNI N° 14.841.573, entre otros.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del 4 de mayo de 2022 resolvió dejar sin efecto los contratos enunciados en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de mayo de 2022 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Freitas Maria Luciana, DNI N° 24.445.680.

ARTÍCULO 2º: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de mayo de 2022 el contrato celebrado bajo la modalidad de locación de servicios con Puente José Fernando, DNI N° 14.841.573

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, notifíquese, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.16 11:30:28 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 09:38:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 15:04:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.26 14:35:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 12:00:09 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:28:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:28:22 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 4 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Asuntos



Institucionales y Partidos Políticos se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Centro de Monitoreo Urbano, Alerta Temprana y Anillo Digital”. Auditoria de relevamiento. Período 2019. Proyecto N° 5.20.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos, mediante Memorándum ME-2022-00005096-AGCBA-DGINS, elevó el aludido proyecto de informe final para su tratamiento ante el Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección General de Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos del 7 de abril de 2022, mediante Acta ACTFC-2022-3-E-AGCBA-DGINS, el Colegio de Auditores Generales en la sesión de fecha 4 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad, con modificaciones el Informe Final denominado: “Centro de Monitoreo Urbano, Alerta Temprana y Anillo Digital”. Auditoria de relevamiento. Período 2019. Proyecto N° 5.20.05, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

### **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “Centro de Monitoreo Urbano, Alerta Temprana y Anillo Digital”. Auditoria de relevamiento. Período 2019. Proyecto N° 5.20.05, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFIQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de

Internet de esta institución y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.16 11:30:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 09:37:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 15:03:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.26 14:36:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 12:00:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:28:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:28:43 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 4 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Control de Cultura y Turismo, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Bienal de Arte Joven de Buenos

Aires”. Auditoria de gestión. Año 2019. Proyecto N° 13.20.01.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorándum ME-2022-00004985-AGCBA-DGCUL, la Dirección General de Control de Cultura y Turismo elevó al Colegio de Auditores el proyecto de informe final.

Que considerando el proyecto elevado, y el Acta de la Comisión de Supervisión Acta ACTFC-2022-1-E-AGCBA-DGCUL de la Dirección General aludida, del 22 de febrero de 2022, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 4 de mayo de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Bienal de Arte Joven de Buenos Aires”. Auditoria de gestión. Año 2019. Proyecto N° 13.20.01, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “Bienal de Arte Joven de Buenos Aires”. Auditoria de gestión. Año 2019. Proyecto N° 13.20.01, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría, archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.16 11:29:40 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 09:37:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 15:03:19 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.26 14:37:25 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 12:08:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:28:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:28:59 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 4 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 4 de mayo de 2022, resolvió contratar bajo la modalidad de Locación de Servicios a Cedrun, Orlando, DNI N° 10.190.705, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00006067-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TENGASE POR APROBADA, desde el 1 de mayo de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Cedrun, Orlando, DNI N° 10.190.705, por un monto mensual de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.



Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 09:37:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 15:02:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.26 14:38:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 12:18:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:29:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:29:15 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA , la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 4 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, y a la conformidad prestada por las áreas de origen y destino mediante Memorandos ME-2022-00005560-AGCBA-

DGADMIN y ME-2022-00005410-AGCBA-DGCUL, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 4 de mayo de 2022 decidió aprobar por unanimidad el pase de área de la agente Analía Hernández, Legajo N° 1366, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de la agente Analía Hernández, Legajo N° 1366, de la Dirección General de Administración a la Dirección General de Control de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación fehaciente a la agente interesada. Comuníquese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección General de Control de Cultura y Turismo, a la Dirección General de Sistemas de Información y a la Dirección General de Planificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 09:38:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 15:02:14 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.26 14:39:15 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 12:18:32 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:29:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:29:29 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las decisiones del Colegio de Auditores Generales adoptadas en las sesiones de fecha 22 de diciembre de 2021 y 4 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el citado convenio contempla las contrataciones bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado (RTTD).

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 22 de diciembre de 2021 resolvió renovar el contrato celebrado bajo la aludida modalidad con Caballero, Sofía, Legajo N° 1553, entre otros.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 4 de mayo de 2022, resolvió dejar sin efecto el contrato enunciado en el párrafo que antecede, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO desde el 1 de mayo de 2022, el contrato celebrado bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Caballero, Sofía, Legajo N° 1553.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para notificar fehacientemente a la interesada, y a la Dirección General de Sistemas de Información para la baja de usuario, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.16 11:30:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 09:38:02 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.19 15:03:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.26 14:36:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 12:00:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:29:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.27 16:29:56 -03:00